



La Serena, 16 de agosto de 2018

**visto:**

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.053, de Presupuesto para el Sector Público año 2018;
- El Decreto N° 418 de fecha 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 1.010 de fecha 23 de noviembre de 2017, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el Convenio de Transferencia de Capital;
- La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, se dicta la siguiente:

## resolución (e) N° 712

1. APRUÉBASE, la MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL de fecha 02 de agosto de 2018, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO y la MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL, en el marco de la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES SECTOR URBANO, COMUNA DE ILLAPEL, Código BIP 30463883-0, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL  
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO  
Y  
MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL  
Proyecto Cód. BIP: 30463883-0  
MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES SECTOR URBANO, COMUNA DE ILLAPEL



## resolución (e) N° 712

En la ciudad de La Serena, a 02 de agosto de 2018, comparecen por una parte, el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT 72.225.700-6, representado por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional **LUCÍA PINTO RAMÍREZ**, cédula de identidad N° 12.576.985-3, chilena, Periodista, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, por una parte; y por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL**, RUT 69.041.200-4, representada por su Alcalde, don **DENIS CORTÉS VARGAS**, cédula de identidad N° 7.242.516-2, chileno, casado, domiciliados ambos en la ciudad de Illapel, calle Constitución N° 24, quienes acuerdan celebrar la siguiente modificación al Convenio de Transferencia de Capital de fecha 02 de noviembre de 2017, conforme a las estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

### PRIMERO: Antecedentes:

- Que, con fecha 02 de noviembre de 2017, se suscribió Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Illapel, para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento Áreas Verdes Sector Urbano, Comuna de Illapel", el cual fue aprobado mediante resolución (e) N° 1010, de fecha 23 de noviembre de 2017, del Gobierno Regional de Coquimbo.
- El Ord. N° 0000001133, de la Ilustre Municipalidad de Illapel, de fecha 23 de julio de 2018, por el cual se solicita modificar el Convenio de Transferencia de Capital de fecha 02 de noviembre de 2017, debido al cambio de ubicación que sufrió el proyecto, lo que significa modificar la ficha IDI, y la cláusula cuarta del Convenio de Transferencia de Capital mencionado.
- La Ficha IDI de fecha 20 de julio de 2018, que da cuenta de la nueva descripción del proyecto.

SEGUNDO: Modifícase la cláusula cuarta del Convenio de Transferencia de Capital de fecha 02 de noviembre de 2017, por la siguiente:

El Gobierno Regional de Coquimbo se obliga a transferir a la Municipalidad de Illapel hasta la suma de \$33.907.000 (treinta y tres millones novecientos siete mil pesos) moneda diciembre 2017.-, para la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES SECTOR URBANO, COMUNA DE ILLAPEL, Código BIP 30463883-0, el que consiste en:

En las áreas verdes sector urbano Héctor Valenzuela se contempla realizar mejoramiento de césped, arborización, máquinas de ejercicio, mantención de iluminación existente y mejoramiento de red agua para riego.

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente documento se entiende vigente el Convenio de Transferencia de Capital de fecha 02 de noviembre de 2017, aprobado mediante Resolución (e) N° 1010 de fecha 23 de noviembre de 2017, del Gobierno Regional de Coquimbo, entendiéndose además el presente instrumento como parte integrante del referido convenio matriz.

## resolución (e) N° 712

**CUARTO:** La personería de don **DENIS CORTÉS VARGAS**, para actuar en representación del Municipio de Illapel, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4575 del 06 de diciembre de 2016. La personería de doña **LUCÍA PINTO RAMÍREZ** consta en el Decreto N° 418 del 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La presente modificación de convenio de transferencia de capital se suscribe en dos ejemplares.

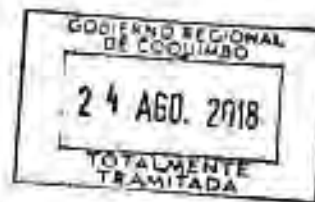
Previa lectura, ratifican y firman:

**LUCÍA PINTO RAMÍREZ** - INTENDENTA REGIONAL DE COQUIMBO

**DENIS CORTÉS VARGAS** - ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL

*anótese y comuníquese*

  
**LUCÍA PINTO RAMÍREZ**  
Intendente Regional  
Gobierno Regional de Coquimbo



  
RRF/LAF/RRF/MRR/ESP/105





**MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL  
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**

**Y  
MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL**

Proyecto Cód. BIP: 30463B83-0

**MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES SECTOR URBANO, COMUNA DE ILLAPEL**

En la ciudad de La Serena, a 02 de agosto de 2.018, comparecen por una parte, el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT 72.225.700-6, representada por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional **LUCÍA PINTO RAMÍREZ**, cédula de identidad N° 12.576.985-3, chilena, Periodista, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, por una parte; y por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL**, RUT 69.041.200-4, representada por su Alcalde, don **DENIS CORTÉS YARGAS**, cédula de identidad N° 7.242.516-2, chileno, casado, domiciliados ambos en la ciudad de Illapel, calle Constitución N° 24, quienes acuerdan celebrar la siguiente modificación al Convenio de Transferencia de Capital de fecha 02 de noviembre de 2.017, conforme a las estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

**PRIMERO:** Antecedentes:

- Que, con fecha 02 de noviembre de 2.017, se suscribió Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Illapel, para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento Áreas Verdes Sector Urbano, Comuna de Illapel", el cual fue aprobada mediante resolución (e) N° 1010, de fecha 23 de noviembre de 2.017, del Gobierno Regional de Coquimbo.
- El Ord. N° 0000001133, de la Ilustre Municipalidad de Illapel, de fecha 23 de julio de 2.018, por el cual se solicita modificar el Convenio de Transferencia de Capital de fecha 02 de noviembre de 2.017, debido al cambio de ubicación que sufrió el proyecto, lo que significa modificar la ficha IDI, y la cláusula cuarta del Convenio de Transferencia de Capital mencionado.
- La Ficha IDI de fecha 20 de julio de 2.018, que da cuenta de la nueva descripción del proyecto.



**SEGUNDO:** Modifícase la cláusula cuarta del Convenio de Transferencia de Capital de fecha 02 de noviembre de 2017, por la siguiente:

El Gobierno Regional de Coquimbo se obliga a transferir a la Municipalidad de Illapel hasta la suma de \$33.907.000 (treinta y tres millones novecientos siete mil pesos) moneda diciembre 2017.-, para la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES SECTOR URBANO, COMUNA DE ILLAPEL, Código BIP 30463883-0, el que consiste en:

En las áreas verdes sector urbano Héctor Valenzuela se contempla realizar mejoramiento de césped, arborización, máquinas de ajarcía, mantención de iluminación existente y mejoramiento de red agua para riego.

**TERCERO:** En todo lo no modificado por el presente documento se entiende vigente el Convenio de Transferencia de Capital de fecha 02 de noviembre de 2017, aprobado mediante Resolución (e) N° 1010 de fecha 23 de noviembre de 2017, del Gobierno Regional de Coquimbo, entendiéndose además el presente instrumento como parte integrante del referido convenio matriz.

**CUARTO:** La personería de don **DENIS CORTÉS VARGAS**, para actuar en representación del Municipio de Illapel, consta en el Decreto Alcaldía N° 4575 del 06 de diciembre de 2016. La personería de doña **LUCÍA PINTO RAMÍREZ** consta en el Decreto N° 418 del 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La presente modificación de convenio de transferencia de capital se suscribe en dos ejemplares.

Previa lectura, ratifican y firman:



**DENIS ENRIQUE CORTÉS VARGAS**  
Alcalde  
Comuna de Illapel

**LUCÍA PINTO RAMÍREZ**  
Intendente Regional  
Gobierno Regional de Coquimbo

RRR/JBE/RFP/ESP/mgr

